



Referencia:	2023/00000673H
Procedimiento:	Solicitudes subvenciones otorgadas por Festejos.
Asunto:	Actividades de Carnaval
Interesado:	ASOCIACION PEÑA AMIGOS DEL CARNAVAL EL TIPO
Representante:	
Festejos	

PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio vigente prevé la concesión de una subvención en los siguientes términos:

OBJETO	Actividades de Carnaval
BENEFICIARIO	ASOCIACION PEÑA AMIGOS DEL CARNAVAL EL TIPO CIF: G29632148
IMPORTE	20.265,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	338.489 y/o vinculadas

Considerando que la concesión de la subvención puede tramitarse en régimen de concesión directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son:

Las Actividades de Carnaval, son tradicionales e importantes para el Sector Turístico, Cultural y Comercial de Benalmádena. Es una celebración con gran arraigo entre la población, vecinos y visitantes.

La ASOCIACION PEÑA AMIGOS DEL CARNAVAL EL TIPO es la única entidad de este municipio, cuyo fin en sus estatutos es la realización de actos y actividades de Carnaval que puede realizar un proyecto que se ajuste a los



objetivos previstos para esta subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente.

Sería necesario conceder la subvención directa de este proyecto a la mencionada entidad, para que puedan hacer frente a los distintos actos que realiza con el fin de mantener las tradiciones de las Actividades de Carnaval, tales como realización del cartel anunciador, presentación oficial del Carnaval, concursos de disfraces, y organización de actuaciones de grupos de Carnaval, etc... fomentando la participación de diferentes sectores de la comunidad y proyectando los actos de manera que se haga partícipe a toda la población.

Considerando esta razón como de interés público y social, ya que, sin los mismos, no sería posible mantener la implicación de los vecinos y atraer a participantes que vienen a disfrutar de la misma y estando por tanto dentro del supuesto establecido en el art.22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión directa de la subvención indicada.

SEGUNDO. Que se emita por la Intervención Municipal documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.